Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 100/16 de fecha 29 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 100-001/16

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 612/16, de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de noviembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 88/16, de fecha 13 de junio de 2016, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 986/16, de fecha de 26 de julio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310190;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 7080/16, de fecha 02 de agosto de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

01 DIC 2016

Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1573/16 de fecha 02 de agosto de 2016. Cabe mencionar que la referida contratación es de carácter Plurianual y afectará el Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 079-007/16, de fecha 13 de setiembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en el Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C.O. N° 816/16, de fecha 19 de setiembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de referencia, con ID N° 310190, indicando que la Licitación en cuestión, es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones);

Que, en fechas 26, 27 y 28 de setiembre de 2016, fueron publicados en medios de prensa escrita la invitación para concursar de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS", conforme lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310190 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:55 del día 11 de octubre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS", en virtud a lo establecido en el Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que refiere: *"Que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas en las Bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 100/16, de fecha 29 de noviembre de 2016, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas elevada en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS", de descalificar la oferta presentada por la firma SYNERGY S.R.L. y en consecuencia declarar desierta la mencionada licitación, teniendo en cuenta la discrepancia existente entre lo consignado por parte de la firma SYNERGY S.R.L. en el Acta de Sesión Pública Virtual, el cual se detalla como sigue: "*Ítems Ganados por Proveedor: Precio Ganador Lote 1 G. 198.205.312.- (Guaraníes ciento noventa y ocho millones doscientos cinco mil trescientos doce) y Lote 2 G. 806.751.500.- (Guaraníes ochocientos seis mil setecientos cincuenta y un mil quinientos)*, y lo consignado en la Oferta física, que se detalla como sigue: "*Lista de Precios – Lote 1 Precio Total (IVA Incl.) G. 208.500.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones quinientos mil) y Lote 2 - Monto Máximo G. 793.300.000.- (IVA Incluido) (Guaraníes setecientos noventa y tres millones trescientos mil)*", por lo que no se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo dispuesto Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 1107/14 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12453/08 y N° 5517/10;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310190 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS", arrojando como resultado del Listado de Proveedores Participantes a la firma SYNERGY S.R.L.;

Que, según consta en el Acta N° 82/16, de fecha 13 de octubre de 2016, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

- SINERGY S.R.L. – RUC N° 80057142-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.078.914.078.- (Guaraníes un mil setenta y ocho millones novecientos catorce mil setenta y ocho), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 31.160.000.- (Guaraníes treinta y un millones ciento sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. N° de Póliza: 54.1501.0000648.000;

Que, por Memorando de fecha 09 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia, establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y las Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la siguiente sugerencia:

1) Descalificar la oferta presentada por la firma SYNERGY S.R.L., por no ajustase sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 1107/14 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12453/08 y N° 5517/10; de conformidad a lo expuesto en el punto 5 del Informe Jurídico y como consecuencia:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/16 de fecha 29 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-001/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 98/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites para la realización de un nuevo llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA OLYMPUS PERTENECIENTES AL IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Jaldeni

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.